



Retiro

Comuna de la Provincia de Lima

DECRETO EXENTO Nº 3.761
FECHA: 11 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 10.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto Nº 2.948, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-
- 3.- La establecido en los Artículos 10 Nº 2 letra J del Reglamento de la ley Nº 10.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero e de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera las 180 u.mv".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referir la totalidad de los decretos alcaldiciales y exentos. Consigne el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.606/08, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la sala cuna Mi Nido contar con un servicio de banquetería el día 28.11.2015, para 17 funciones por evaluación de capacitación de auto-cuidado.
- 2.- Que, el proveedor FLOR CONCHA ORTEGA RUT Nº 8.832.888-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 18.888 de "Sistema sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación, ya que la solicitud fue recibida con fecha 11/11/2015.

DECRETO:

- 1.- **AUTOPROCESO:** Trámite directo, servicio de banquetería el día 28.11.2015 Sala cuna Mi Nido, con recursos propios "I.T.F." Al Proveedor FLOR CONCHA ORTEGA RUT Nº 8.832.888-4, a través de orden de compra directa emitida por el Portal Claro Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 246.500 Iva incluido.
- 2.- **IMPUESTO:** el gasto que representa este Decreto, a la cuenta "215.02.81 001 Para personas", por un monto de \$ 246.500, del presupuesto "Municipal de Educación" vigente para el año 2015.

Análisis, Referencia, Comunicaciones y Cómputos.
" por cada del artículo 21"



NORBERTO VILLALBA TRONCOSO
JEFE DE ASISTENCIA TÉCNICA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EDUARDO TORRES VALLERES
COORDINADOR FINANCIERO Y CONTABLE DAEM
AUTOPROCESO PRESUPUESTARIO



EDUARDO DAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL